

ORDENANZA N° 279/80

VISTO:

Que mediante la Ordenanza N° 221/79 se establece un sistema de préstamos al personal, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la ampliación del destino del préstamo que dicha Ordenanza establece;

Que resulta conveniente actualizar la reglamentación de dichos préstamos;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Los agentes municipales podrán solicitar un préstamo de hasta \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) con destino a la realización de obras de ampliación o mantenimiento de su vivienda propia, siempre que no sea propietario de otra vivienda.-

Art. 2º) El agente que desee hacer uso de este beneficio, deberá presentar ante la Secretaría de Gobierno – oficina de Personal la correspondiente solicitud con carácter de declaración jurada.-

Art. 3º) El importe del préstamo será devuelto en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. El agente deberá firmar una autorización a favor de la Municipalidad para que ésta pueda descontar mensualmente, de los haberes, el monto de la cuota respectiva.

Art. 4º) Por Secretaría de Gobierno se procederá a efectuar el control de empleo de los fondos solicitados los que deberán ser utilizados únicamente con el fin de construcción y refacción de vivienda propia.-

Art. 5º) Este préstamo podrá ser acordado a cada agente por una única vez.-

Art. 6º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida “Asistencia Social” del presupuesto de gastos vigente.-

Art. 7º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 8º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 9º) Elévese copia de la presente a las distintas Secretarías y al Jefe de Tesorería a sus efectos.-

Art. 10º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
ECRETARIO DE HACIENDA

